

TRELEW (CHT), 07 de Marzo de 2019.

Ref.: Expte. N° 27221 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11407

Que en el año 2017 se presentó en el Congreso Nacional el proyecto de ley denominado popularmente "**Ley Micaela García**" para homenajear a la joven militante del Movimiento Evita, que fue secuestrada, violada y asesinada en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos;

Que este caso causó mucha conmoción y repudio por parte de la población debido a que su asesino, Sebastián Wagner, debía estar cumpliendo una condena por la violación de otras dos mujeres, sin embargo, el Juez de Ejecución de Penas de Entre Ríos, Dr. Carlos Rossi, le otorgó el beneficio de libertad condicional a pesar de que el Servicio Penitenciario emitió un informe en donde lo desaconsejaba expresamente porque consideraban que aún era un peligro para la sociedad;

Que en el mes de diciembre del año 2018, un grupo numeroso de Diputadas y Diputados de distintos espacios políticos, motivados por la enorme repercusión que tuvo la denuncia pública de la actriz Thelma Fardin -que generó un sinnúmero de denuncias de abusos sexuales- solicitaron al Presidente de la Nación, a través de una carta pública, que el proyecto de ley ingresara al orden del día de las sesiones extraordinarias para ser tratado con urgencia. Fundamentaron este pedido en el cumplimiento de los objetivos de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

Que esta Convención fue la primera en articular mecanismos de protección y de defensa de los derechos de las mujeres, para erradicar definitivamente las diversas formas de violencia ejercida hacia las mujeres, en el ámbito público, pero también en el ámbito privado;

Que finalmente la Ley Micaela García se sancionó en la sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, y fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 10 de enero del corriente año;

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Leila David Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 07 de Marzo de 2019.

Ref.: Expte. N° 27221 C.D.

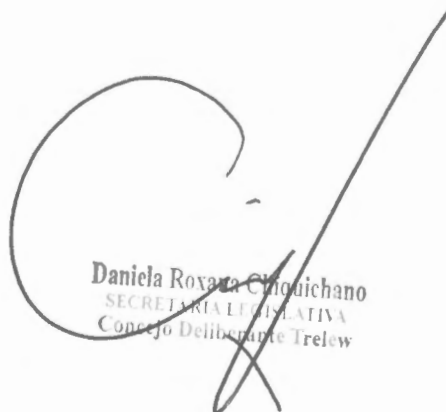
///

11407

Que el observatorio "Ahora que sí nos ven", que elabora estadísticas vinculadas a los femicidios que se registran a partir de la prensa, ha registrado que en el mes de enero del presente año se produjeron 27 casos en nuestro país. La misma organización, relevó que en el año 2018 esa cifra alcanzó los 260 femicidios;

Que, con la sanción de esta norma, los tres poderes del Estado Nacional tendrán que capacitarse obligatoriamente y de manera continua en perspectiva de género. Que esta ley no sólo implica que las funcionarias y los funcionarios públicos conozcan las normas legales vigentes sobre el tema, también promueve la concientización para que sepan reconocer la discriminación que sufren las mujeres en todos los ámbitos en los que participan;

Que, en virtud de la trascendencia de esta norma y de la necesidad de fomentar urgentes políticas públicas para proteger a las mujeres este Concejo Deliberante adhiere a la misma para que todos los Funcionarios Municipales, Concejales, empleados municipales y legislativos se formen con perspectiva de género con la finalidad de erradicar este sistema que las oprime a través de la difusión de estereotipos y pone en peligro la integridad física y psicológica de las mismas.



Daniela Roxana Chouichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Mord Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 07 de Marzo de 2019.

Ref.: Expte. N° 27221 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): DENOMINAR al período legislativo 2019 “AÑO DE LA LEY MICAELA” en virtud de la importancia de la Ley Nacional N° 27.499/18 que fuera sancionada por el Congreso Nacional en fecha del diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.

El membrete correspondiente al año 2019 se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2do.): ESTABLECER la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajen en la función pública en los diferentes ámbitos municipales.

Para tal fin podrán adaptarse materiales, programas o desarrollar el propio, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto de organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres firmadas en el país.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.


ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:

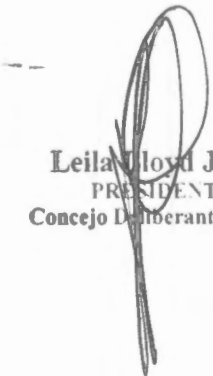
07 MAR. 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11407


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew




Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 14 MAR 2019

Eduardo A. Fernández Lubbo
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **012886**




EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno



ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

11407




Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

07 MAR. 2019